

M	PUBLICACIONES JUDICIALES	J	Sociedad Royal Asesores de Negocios Limitada P.100	Comisión Nacional de Riego (P.78)
Mario Eduardo Muñoz Espinoza Asesorías en Ingeniería y Gestión E.I.R.L. P.100	Juicios de Quiebras	Jara Gumucio S.A. P.100		Consejo Nacional de Televisión (P.69)
R	A	P	Muerte presunta de:	Corredores Integrados S.A. (P.70)
Raúl Iván Leighton Jara Importaciones, Exportaciones y Confecciones E.I.R.L. P.100	Air Madrid Agencia en Chile y Alfa Corredores de Bolsa S.A. P.100	Protecciones Hídricas S.A. - Ingeniería y Construcción Luczakowski Hermanos Limitada P.100	Elisa Leiva Mercedes P.100	Inmobiliaria Río Baker S.A. (P.32)
	F	S	Avisos de:	Ministerio de Obras Públicas (Pp.28, 29, 30, 31, 72, 73, 74, 75, 76)
	Fábrica de Confecciones Jorge Figueroa Ltda. P.100	Sociedad Iorman Maquinarias Ltda. / Sociedad La Plata S.A. y	Alimentos Indal S.A. (P.71) Chilcas S.A. (P.77)	

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

INFORMA SOBRE LAS COLOCACIONES Y DEMÁS ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES FISCALIZADAS, SU CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONFORME A SU GRADO DE RECUPERABILIDAD

(Resolución)

Núm. 175.- Santiago, 9 de septiembre de 2008.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 14, inciso segundo, de la Ley General de Bancos, referente a la obligación de esta Superintendencia de dar a conocer al público información sobre las colocaciones y demás activos de las instituciones fiscalizadas, su clasificación y evaluación conforme a su grado de recuperabilidad.

Resuelvo:

Dése cumplimiento a lo establecido en el citado precepto legal mediante la publicación de los siguientes cuadros.

ADECUACIÓN DE CAPITAL CONSOLIDADA DEL SISTEMA BANCARIO CHILENO A JUNIO DE 2008

(Cifras en porcentajes y en millones de pesos)

Instituciones	Indicadores (%) (1)		Componentes (MMS)							Límites de componentes del Patrimonio efectivo (%) (5)	
	Patrimonio efectivo Activos ponderados por riesgo de crédito	Capital básico Activos totales	Patrimonio efectivo				Activos			Bonos subordinados Capital básico	Provisiones voluntarias Activos ponderados por riesgo de crédito
			Capital básico (2)	Activos que se deducen (3)	Provisiones voluntarias (4)	Bonos subordinados	Total Patrimonio efectivo	totales	ponderados por riesgo de crédito		
Bancos establecidos en Chile	11,87	6,94	5.874.846	238.796	60.894	1.681.599	7.378.544	84.661.003	62.156.152	28,62	0,10
Banco Bice	10,64	5,79	172.926	1.338	5.870	55.615	233.074	2.988.015	2.189.872	32,16	0,27
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	10,37	4,97	382.277	231	2.651	191.138	575.834	7.684.989	5.551.214	50,00	0,05
Banco de Chile	11,40	6,65	1.199.932	5.592	20.717	368.036	1.583.093	18.035.892	13.883.894	30,67	0,15
Banco de Crédito e Inversiones	10,96	5,71	701.386	8.560	16.400	347.673	1.056.899	12.281.445	9.639.099	49,57	0,17
Banco Falabella	18,77	9,39	82.626	0	0	35.551	118.176	879.580	629.546	43,03	0,00
Banco Internacional	10,45	5,92	24.598	0	25	5.601	30.224	415.304	289.267	22,77	0,01
Banco Itaú Chile	10,37	7,47	221.705	0	0	16.725	238.430	2.967.088	2.300.077	7,54	0,00
Banco Monex	20,14	7,69	8.266	0	0	0	8.266	107.442	41.039	0,00	0,00
Banco Paris	16,32	14,71	27.627	0	0	0	27.627	187.823	169.331	0,00	0,00
Banco Penta	44,11	18,69	23.657	358	0	0	23.299	126.590	52.822	0,00	0,00
Banco Ripley	12,20	10,32	28.477	0	5	0	28.482	275.944	233.487	0,00	0,00
Banco Santander-Chile	12,88	6,64	1.350.580	0	0	461.436	1.812.015	20.346.181	14.072.495	34,17	0,00
Banco Security	10,59	5,02	162.480	0	100	81.240	243.820	3.237.460	2.301.831	50,00	0,00
Corpbanca	10,13	8,08	441.067	222	0	26.005	466.851	5.461.333	4.607.490	5,90	0,00
Deutsche Bank (Chile)	17,75	7,07	68.751	0	0	0	68.751	972.784	387.323	0,00	0,00
HSBC Bank (Chile)	15,14	6,70	87.665	0	0	0	87.665	1.309.190	579.121	0,00	0,00
Rabobank Chile	17,90	11,91	37.798	0	0	0	37.798	317.359	211.137	0,00	0,00
Scotiabank Sud Americano (6)	13,79	12,33	733.830	222.495	15.127	92.580	619.041	5.950.411	4.488.932	12,62	0,34
The Royal Bank of Scotland (Chile) (7)	22,57	10,68	119.198	0	0	0	119.198	1.116.174	528.175	0,00	0,00
Banco del Estado de Chile	10,52	4,07	624.652	0	28.000	312.326	964.978	15.353.547	9.175.007	50,00	0,31
Sucursales de bancos extranjeros	89,43	32,01	240.063	0	0	0	240.063	749.912	268.430	0,00	0,00
Banco de la Nación Argentina	111,18	56,84	16.405	0	0	0	16.405	28.861	14.754	0,00	0,00
Banco do Brasil S.A.	39,73	31,53	21.140	0	0	0	21.140	67.045	53.204	0,00	0,00
JP Morgan Chase Bank, N.A.	107,27	32,18	184.691	0	0	0	184.691	573.847	172.174	0,00	0,00
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFI, Ltd.	65,00	22,24	17.828	0	0	0	17.828	80.159	28.298	0,00	0,00
Sistema Bancario	11,99	6,69	6.739.561	238.796	88.894	1.993.925	8.583.585	100.764.462	71.599.589	29,59	0,12
Banco del Desarrollo (6)	11,27	5,88	189.224	727	15.127	89.104	292.729	3.216.603	2.598.480	47,09	0,58

Notas:

- (1) Corresponde a las relaciones entre patrimonio y activos señaladas en el Título VII artículo 66 de la Ley General de Bancos.
- (2) A partir de enero de 2008 el Capital básico corresponde al Patrimonio atribuible a tenedores patrimoniales del Estado de Situación Financiera Consolidada.
- (3) Inversiones en sociedades y sucursales en el exterior que no se consolidan y goodwill.
- (4) A partir de enero de 2004 las provisiones voluntarias corresponden a las provisiones generales según el Capítulo 7-10 sobre Provisiones por Riesgo de Crédito de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- (5) Los Bonos subordinados computables como parte del Patrimonio efectivo no deben superar el 50% del Capital básico. Las provisiones voluntarias no deben superar el 1,25% de los Activos ponderados por riesgo de crédito.
- (6) A partir de noviembre de 2007 Scotiabank Sud Americano es propietario en un 99,49% de Banco del Desarrollo. Por lo tanto, la información financiera se presenta consolidada con Banco del Desarrollo. A su vez se entrega la información financiera individual del Banco del Desarrollo.
- (7) A partir de junio de 2008 ABN Amro Bank (Chile) cambia de nombre a The Royal Bank of Scotland (Chile).

INDICE DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO POR TIPO DE COLOCACIONES Y EXPOSICIÓN DE CRÉDITOS CONTINGENTES DEL SISTEMA BANCARIO CHILENO AL 30 DE JUNIO DE 2008 (1)

INSTITUCIONES	PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO Y COMPOSICIÓN DE LAS COLOCACIONES(%) (2)							Índice de Provisiones adicionales s/ Coloc. (%)	CONTINGENTES (4) Índice Provisiones (3) (%)	Índice de Colocaciones vencidas (%)	Colocaciones MMS (6)
	Índice de Provisiones sobre Colocaciones	ADEUDADO POR BANCOS Índice Provisiones (3)	CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES								
			TOTAL Índice Provisiones (3)	COMERCIALES Índice Provisiones (3)	TOTAL Índice Provisiones (3)	PERSONAS CONSUMO Índice Provisiones (3)	VIVIENDA Índice Provisiones (3)				
Bancos establecidos en Chile	1,58	0,09	1,62	1,26	2,32	5,22	0,38	0,11	0,34	0,82	56.596.398
Banco Bice	1,05	0,05	1,06	1,14	0,47	1,78	0,10	0,32	0,58	0,68	1.810.971
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	1,05	0,21	1,11	0,95	1,40	3,67	0,52	0,05	0,18	0,93	5.162.114
Banco de Chile	1,44	0,10	1,47	1,11	2,23	4,33	0,44	0,16	0,33	0,56	12.642.578
Banco de Crédito e Inversiones	1,25	0,06	1,27	0,98	1,91	4,54	0,24	0,20	0,46	0,76	8.660.415
Banco del Desarrollo (5)	3,20	0,00	3,28	3,46	2,71	12,25	1,09	0,57	1,16	1,36	2.675.761
Banco Falabella	3,26	0,00	3,41	1,29	3,48	4,57	0,52	0,00	---	---	582.334
Banco Internacional	1,88	0,00	1,92	1,92	1,43	0,13	2,06	0,01	0,79	1,58	244.707
Banco Itaú Chile	1,34	0,03	1,39	1,17	1,85	3,88	0,19	0,00	0,45	0,82	2.140.061
Banco Monex	4,55	---	4,55	4,56	0,75	0,75	---	0,00	13,34	2,80	28.949
Banco Paris	7,59	0,00	7,65	---	7,65	8,20	0,27	0,00	---	0,59	165.408
Banco Penta	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0
Banco Ripley	4,94	0,00	5,14	5,32	5,13	6,29	0,98	0,00	---	0,25	242.341
Banco Santander-Chile	1,90	0,04	1,92	1,36	2,63	6,51	0,28	0,00	0,20	1,11	13.367.275
Banco Security	1,11	0,04	1,16	1,26	0,56	1,59	0,15	0,01	0,40	0,76	1.904.774
Corpbanca	1,34	0,02	1,35	0,76	3,07	5,95	0,48	0,00	0,25	0,61	4.387.484
Deutsche Bank (Chile)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0
Rabobank Chile	3,47	0,00	3,50	3,50	---	---	---	0,13	2,01	1,90	182.782
HSBC Bank (Chile)	0,76	0,00	1,35	1,35	0,00	0,00	---	0,00	0,81	0,00	383.183
Scotiabank Sud Americano (5)	1,13	0,20	1,15	1,24	1,04	3,36	0,24	0,02	0,44	0,62	4.405.599
The Royal Bank of Scotland (Chile)(7)	0,60	0,04	0,61	0,61	0,41	11,85	0,00	0,00	0,25	0,15	285.423
Banco del Estado de Chile	1,74	0,22	1,76	1,83	1,69	3,92	1,12	0,32	0,22	1,29	9.143.672
Sucursales de bancos extranjeros	0,60	0,17	1,01	1,01	0,02	0,02	---	0,00	0,56	0,01	99.554
Banco de la Nación Argentina	0,44	0,08	1,03	1,05	0,02	0,02	---	0,00	0,19	0,08	13.508
Banco do Brasil S.A.	0,76	0,36	1,17	1,17	0,00	0,00	---	0,00	0,34	0,00	31.845
JP Morgan Chase Bank, N.A.	0,30	0,05	0,30	0,30	---	---	---	0,00	---	0,00	14.698
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	0,64	0,08	1,50	1,50	---	---	---	0,00	3,52	0,00	39.503
Sistema Bancario	1,60	0,10	1,64	1,31	2,19	5,08	0,57	0,14	0,33	0,88	65.839.624

Notas:

- (1) A partir de enero de 2008 los índices de provisiones por riesgo de crédito consideran la nueva clasificación contable de las Colocaciones, además de los Créditos contingentes que se informan fuera de Balance. Por consiguiente, Colocaciones se define como la suma de los conceptos contables Adeudado por Bancos y Créditos y cuentas por cobrar a clientes, ambos brutos de provisiones. Los índices consideran las Colocaciones individuales y no las consolidadas.
- (2) Corresponden a la aplicación de las disposiciones establecidas para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras. De acuerdo con ellas, éstas deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados. Para ello las entidades deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, ciñéndose a dos tipos modelos: a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y, b) modelos de evaluación por grupos de clientes, cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.
- (3) Corresponde a la razón entre las provisiones por riesgo de crédito de los conceptos señalados respecto al total de éstos.
- (4) Sólo se consideran los Créditos contingentes que están afectos a provisiones, a saber: Aavales y fianzas; Cartas de crédito del exterior confirmadas; Cartas de crédito documentarias emitidas; Boletas de garantía y Cartas de garantía interbancarias.
- (5) A partir de noviembre de 2007 Scotiabank Sud Americano es propietaria en un 99,49% de Banco del Desarrollo. Por lo tanto, las Colocaciones consolidadas del primero incluyen las Colocaciones del Banco del Desarrollo.
- (6) Corresponde a las Colocaciones Consolidadas.
- (7) A partir de junio de 2008 ABN Amro Bank (Chile) cambia de nombre a The Royal Bank of Scotland (Chile).

Para ver mayor detalle visite este enlace Web: http://www.sbif.cl/sbifweb/internet/archivos/Info_Fin_6750_8998.XLS

Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (Chile)

Gustavo Arriagada Morales
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES MODIFICA DECRETOS QUE INDICA

Núm. 66.- Santiago, 15 de julio de 2008.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 56 de la ley 18.290, de Tránsito; en la ley 18.059; en los decretos supremos N° 38 de 1992 y N° 156 de 1990, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y la demás normativa aplicable.

Considerando: Que, es necesario adecuar los términos de los decretos supremos N° 38 de 1992 y N° 156 de 1990, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, atendiendo a las diversas realidades existentes en el país.

Decreto:

1. Modifícase el decreto supremo N° 38, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Reemplázase en el inciso tercero del artículo 10, la expresión "en el siguiente calendario" por la expresión "en la siguiente tabla".
- Reemplázase el cuadro que viene a continuación del inciso tercero del artículo 10, por el siguiente:

Región Metropolitana	Regiones I, XII y XV	Otras Regiones
14 años	18 años	16 años

- Elimínase el inciso cuarto del artículo 10, pasando el actual inciso quinto y siguientes a ser inciso cuarto y siguientes.

2. Modifícase el decreto supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en lo siguiente:

Agrégase al final del artículo 7°, lo siguiente:

"A contar del año 2009, los vehículos de transporte escolar, cuyo peso bruto total sea inferior a 3.860 kilogramos y su antigüedad sea igual o superior a 15 años, la periodicidad de la revisión técnica será de cada 4 meses."

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, René Cortázar Sanz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Roberto Vásquez Díaz, Jefe Depto. Administrativo (S).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Comisión Regional del Medio Ambiente VIII Región del Bío Bío

PROYECTO "CENTRAL HIDROELÉCTRICA ANGOSTURA" VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO

Colbún S.A. comunica que ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura", por medio de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región del Bío Bío, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.300, y su Reglamento (DS N° 95/01).